

Montevideo, 14 de marzo de 1994.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión N° 10 de fecha 10 de marzo de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: el informe elevado por la Inspección Técnico Docente, elaborado previa consulta con la / Inspección de Matemática, en relación a la situación de los alumnos que obtienen calificación de aprobación en la asignatura Matemática correspondiente a 2° año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística;

CONSIDERANDO: 1) las dificultades que / se generan por la omisión de incluir en el Acta de Promoción a todos los estudiantes que obtengan calificación / suficiente en Matemática, 2° año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística;

2) la conveniencia de reiterar la vigencia del Oficio N° 9057/85, que establece lo antes expuesto;

RESUELVE:

1) Reiterar la vigencia de la / R.C. 154/5/85, comunicada por Oficio N° 9057/85 que establece: "Que en el Acta correspondiente a la Reunión de / Promoción queden registrados todos los fallos otorgados a los estudiantes de 2° año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística, ya sea que continúen por / Opción Derecho u Opción Economía".

2) Regular que los estudiantes que manifiesten su Opción por Economía, deberán aprobar la asignatura por las reglamentaciones establecidas.

3) Autorizar, por única vez y / por vía de excepción a las Direcciones Liceales que hubieren omitido incluir a estudiantes que hubieren obte-

nido nota de aprobación en el Acta de Promoción en el /
año 1992, a verificar lo actuado y proceder a la inclu-
sión de los mismos en un Acta Complementaria en la que
deberá constar el número de la presente resolución.-

V. S. [Signature]

[Signature]

Prof. RAUL MAGLIONE GARIBALDI
SECRETARIO GENERAL

